



AYUNTAMIENTO

DE

13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

P-1308800 - J

Tel.: 926 86 70 05 • Fax: 926 86 71 46

BANDO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y del Artº. 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de las Entidades Locales.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décimo Tercera del Reglamento de los Huertos Ecológicos Municipales,

Se abre un plazo de VEINTE DÍAS naturales a contar desde la publicación del presente Bando en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para recibir en estas Oficinas Municipales solicitudes por parte de las personas interesadas.

Las solicitudes (Anexo.1) podrán ser retiradas en las Oficinas del Ayuntamiento, junto con una copia de las Bases del Reglamento de los Huertos Ecológicos Municipales y serán presentadas en el Registro Municipal acompañada de la documentación acreditativa de los requisitos y circunstancias personales y familiares que deseen hacer valer y enumeradas en dicho Reglamento.

Valenzuela de Calatrava a 4 de Enero de 2.016.

El Alcalde,



Marcelino Galindo Malagón